



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

05 de febrero del 2024
INAMU-**AJD**-011-2024
Acuerdo N° 3, Acta N° 04-2024
Página 1 de 2

Adilia Caravaca Zúñiga
Presidenta Ejecutiva del INAMU

Ana Victoria Naranjo Porras
Jefatura Unidad de Planificación Institucional
Coordinadora Comisión CECI-SEVRI

Conforme instrucciones de la Junta Directiva, se remite la transcripción del **ACUERDO NÚMERO TRES** tomado en la Sesión Ordinaria N° 04-2024 celebrada el 05 de febrero del 2024.

**ACUERDO NÚMERO TRES
CONSIDERANDO**

1. Que el Sistema de Valoración de Riesgos es un componente funcional del Sistema de Control Interno regulado mediante la Ley General de Control Interno N.8292 del 31 de julio del 2002 y, específicamente está establecido en las Directrices Generales para el Establecimiento del Sistema Específico de Riesgo Institucional (SEVRI), emitidas por la Contraloría General de la República No. R-CO-64-2005. Esta normativa tiene el propósito de orientar la gestión o administración del riesgo como una forma de procurar el logro de los objetivos institucionales.
2. Que durante los años 2021 y 2022 se realizaron procesos de Autoevaluación de Control Interno Institucional, en el cual se instruyó la participación de la totalidad de dependencias que conforman el INAMU y el personal que labora en cada una de ellas. Con el fin de realizar una revisión integral del SCI, estableciendo propuestas de mejora o acciones correctivas en aquellas situaciones que no habían sido atendidas.
3. Que mediante la CIRCULAR INAMU-PE-0001-2023 PRESIDENCIA EJECUTIVA, se dieron a conocer los resultados de seguimiento al SEVRI estratégico y programático de año 2022 y, además se informó sobre los acuerdos de Junta Directiva que indican:

“2. Se instruye a la Dirección Estratégica y a la Dirección Administrativa Financiera para que, en conjunto con los equipos de trabajo de los departamentos asociados, se ejecuten y supervisen las acciones contenidas en los Planes de mitigación, tanto en el nivel estratégico como en el programático según corresponda y, en los plazos definidos para que puedan identificar, evaluar y dar tratamiento dinámico a los riesgos cada año y llevarlos a un nivel aceptable. 3. Se instruye a todas las dependencias técnicas y administrativas, a continuar con la ejecución las acciones de mitigación de los riesgos ya programadas, tanto a nivel estratégico como programático, en los plazos ya definidos. Así mismo, que dichas acciones sean reportadas en los informes por las personas responsables todos los trimestres hasta que éstas estén cumplidas. “



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

05 de febrero del 2024
INAMU-**AJD**-011-2024
Acuerdo N° 3, Acta N° 04-2024
Página 2 de 2

SE ACUERDA

1. Dar por conocido y aprobado el Informe Anual 2023 sobre el avance del Sistema específico de valoración del riesgo SEVRI- estratégico y programático; así como sobre el avance en la ejecución de los planes de mejora asociados al Sistema de Control Interno, expuestos por la Jefatura de la Unidad de Planificación institucional, señora Ana Victoria Naranjo Porras.
2. Instruir a la Presidencia Ejecutiva para que, en uso de sus facultades, emita una comunicación oficial a todo el personal del INAMU conteniendo los principales resultados de este informe y se inste a un cumplimiento pronto y eficaz de las acciones rezagadas en ambos planes de mitigación de riesgos y de mejora continua asociada al Control interno.
3. Instruir a la Comisión CECI-SEVRI para que en conjunto con la Secretaría de Actas de esta Junta Directiva elaboren y se firmen en nombre de la Junta Directiva, previsiones de sanción de acuerdo con la Ley No.8292 Ley General de Control interno, dirigida a aquellas dependencias que al 15 de junio 2024 próximo no hayan ejecutado o progresado en las acciones de mitigación y de mejora que les fueron asignadas como responsabilidad. Lo anterior en ejercicio del inciso b) del Artículo 12 de la citada Ley, que indica como obligaciones del Jerarca:

"b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades."

Una vez ejecutadas o avanzas significativamente las acciones previstas, se deberá mantener informada de manera trimestral a la UPI sobre dichos avances y se entregará su evidencia de soporte.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

Junta Directiva
Instituto Nacional de las Mujeres

c. Sra. Kattia Calvo Cruz, Jefatura de Despacho
Sra. Yerlin Zúñiga Céspedes, Asesora del Despacho
Sra. Rosa Romero Castellón, jefatura a.i. Unidad de Asesoría Legal
Despacho